



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN
Contrato Simplificado 70210526

Siendo las 17:15 horas del día 25 de agosto del 2021, con fundamento en los artículos 177 y 179 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del siete de noviembre de dos mil diecinueve, del Comité de Gobierno y Administración por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras, usos y servicios requeridos por este Alto Tribunal, así como en el artículo 26 fracción XXII del Reglamento orgánico en Materia de Administración, ambos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se congregan en convocatoria de trabajo para realizar el acta de entrega-recepción del contrato simplificado **No. 70210526** del Mantenimiento preventivo de cortinas anticiclónicas en la Casa de la Cultura Jurídica en Cancún, Quintana Roo, se reúnen para efecto de dar cumplimiento a esta gestión:, en representación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Ing. Luis Arturo García Peralta y el Lic. Raúl Gustavo Flores Trejo, y por parte de la empresa Cortinas Anticiclónicas Inteligentes S.A. de C.V. el Ing. Oscar Alejandro Navarro Carrillo.

Lo anterior a efecto de realizar el acto de Entrega-Recepción de los trabajos objeto de este contrato de servicios **No. 70210526**, relativo al Mantenimiento preventivo de cortinas anticiclónicas en la Casa de la Cultura Jurídica en Cancún, Quintana Roo.

ANTECEDENTES

Con fecha 21 de julio de 2021 se firmó el contrato simplificado **No.70210526** de los servicios relativos al Mantenimiento preventivo de cortinas anticiclónicas en la Casa de la Cultura Jurídica en Cancún, Quintana Roo, con un monto original de contrato de \$82,966.40 (ochenta y dos mil novecientos sesenta y seis pesos 40/100 M.N.) más el 16% del impuesto al valor agregado equivalente a la cantidad de \$13,274.62 (trece mil doscientos setenta y cuatro pesos 62/100 M.N.) Resultando un monto neto de \$96,241.02 (noventa y seis mil doscientos cuarenta y un pesos 02/100 M.N.)

La Suprema Corte de Justicia de la Nación establece en este contrato, no otorgar anticipo alguno y hacer un solo pago al término y aceptación de los trabajos, por parte de la supervisión interna de la Dirección General de Infraestructura Física, llevado a cabo de manera remota a través de un Listado de Verificación.

Es decir, cubrir si así procede los \$82,966.40 (ochenta y dos mil novecientos sesenta y seis pesos 40/100 M.N.) más el 16% del impuesto al valor agregado equivalente a la cantidad de \$13,274.62 (trece mil doscientos setenta y cuatro pesos 62/100 M.N.) Resultando un monto total de \$96,241.02 (noventa y seis mil doscientos cuarenta y un pesos 02/100 M.N.) para pagarse en una sola exhibición al cierre administrativo del contrato.

jtOR+MsiJ/FxqjEuu4FoH0aYIEuCuY7k8dv3VdLEH4=



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

El plazo de ejecución del "contrato original" fue de treinta días naturales comprendido del día 21 de julio de 2021 al día 19 de agosto de 2021 de acuerdo con los registros y a los plazos de término del contrato.

HECHOS

De conformidad con lo señalado en el artículo 176 del citado Acuerdo General de Administración XIV/2019, la empresa contratista dio aviso de la finalización de los trabajos por medio de la carta de terminación, el pasado 28 de julio de 2021 y fecha señalada como término el día 06 de agosto de 2021, a fin de que el área técnica se encuentre en condiciones de solicitar la documentación necesaria para llevar a cabo las acciones de verificación para que la Suprema Corte de la Nación revise la debida conclusión de los trabajos.

En virtud de las determinaciones tomadas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en atención al desarrollo de la emergencia sanitaria generada por la epidemia de virus SARS-CoV2 (COVID-19), la Dirección General de Infraestructura Física se encuentra atendiendo la entrega recepción de los mantenimientos de manera remota con apoyo de personal de las Casas de la Cultura Jurídica, por lo que el mecanismo se detallará a continuación:

En principio constatándose los alcances descritos a continuación:

CAN.01 MANTENIMIENTO DE CORTINA ANTICLÓNICA TIPO ACORDEÓN DE ALUMINIO A BASE DE LIMPIEZA DE DUELAS Y PERFILES DE ALUMINIO, AJUSTE RIEL, CARRETTILLAS, JALADERAS Y CHAPA. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, PROTECCIONES, ESCALERAS, ACARREOS Y LIMPIEZAS P.U.O.C.T.

CAN.01.01	2.52 X 2.05 M. Sala de consulta
CAN.01.02	2.52 X 1.38 M. Sala de consulta
CAN.01.03	2.54 X 1.08 M. Archivo
CAN.01.04	2.54 X 1.50 M. Archivo
CAN.01.05	2.23 X 2.62 M. Auditorio
CAN.01.06	2.23 X 2.86 M. Auditorio
CAN.01.07	2.39 X 1.44 M. Cafetería
CAN.01.08	2.39 X 1.30 M. Cafetería
CAN.01.09	2.39 X 2.85 M. Cafetería
CAN.01.10	2.39 X 0.90 M. Cafetería
CAN.01.11	2.67 X 1.76 M. Sala de consulta
CAN.01.12	2.67 X 1.62 M. Sala de consulta
CAN.01.13	2.46 X 1.94 M. Sala de consulta
CAN.01.14	2.46 X 1.66 M. Sala de consulta

de:Zkxkaviv3001EH4=
:jOrR+MsiJfXxjEuu4FoH0aYIE0Cj



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CAN.01.15	2.46 X 2.06 M. Sala de consulta
CAN.01.16	2.06 X 2.30 M. Sala de consulta
CAN.01.17	2.06 X 2.54 M. Sala de consulta
CAN.01.18	2.06 X 2.29 M. Sala de consulta
CAN.01.19	2.68 X 2.47 M. Sala de consulta
CAN.01.20	2.68 X 2.20 M. Sala de consulta

El proceso de la valoración se llevó a cabo por parte de la supervisión interna de la Dirección General de Infraestructura Física de manera remota mediante un "Listado de Verificación", que auxilió a integrar el administrador del contrato, a fin de que se apreciara el resultado de los alcances incluidos dentro del contrato original y demás documentos que lo conforman, y así se constate el cumplimiento contractual.

CONCLUSIÓN

Los trabajos motivo del contrato simplificado por adjudicación directa **No.70210526**, relativo a los trabajos del **Mantenimiento preventivo de cortinas anticiclónicas de la Casa de la Cultura Jurídica en Cancún, Quintana Roo** fueron concluidos en fecha de término comprometida, de acuerdo con los alcances y especificaciones de los conceptos del catálogo, proporcionado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

RESUMEN DE IMPORTES FINIQUITO DE OBRA	
IMPORTE CONTRATADO	\$82,966.40
IMPORTE TOTAL EJERCIDO	\$82,966.40
IMPORTE DE OBRA NORMAL	\$82,966.40
IMPORTE DE CONTRATO A CANCELAR A FAVOR DE LA SCJN.	\$ 0.00
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	\$13,274.62
RETENCIÓN DE IVA	\$ 000.00
RETENCIÓN IMPUESTOS LOCALES	\$ 000.00
NETO A PAGAR	\$96,241.02

Con base en el artículo 169 fracción V del AGA XIV/2019 la empresa entrega una garantía por vicios ocultos de los trabajos realizados por un periodo de doce meses a partir de la recepción del mantenimiento preventivo de cortinas anticiclónicas con una cobertura en materiales y mano de obra. Asimismo, la empresa hace entrega de la carátula de estimación, resumen de partidas e informe por escrito con soporte fotográfico.

No habiendo más que asentar se cierra la presente acta entrega-recepción, firmando al calce y al margen por quien participan, manifestando su conformidad en el contenido de la presente y reservándose la Suprema Corte de Justicia de la Nación la aplicación de la garantía otorgada, por fallas que presenten los trabajos motivo de este

Esta hoja pertenece al acta entrega-recepción relativa al **Mantenimiento preventivo de cortinas anticiclónicas de la Casa de la Cultura Jurídica en Cancún, Quintana Roo, 2021.**

.jtOrR+Msji/FxqjEuu4FoH0aYIEuCYl7k8dv3VdLEH4#



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

contrato, así como el derecho de hacer cualquier reclamación por vicios ocultos y/u observaciones que surjan de una futura revisión por parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación siendo las 18:00 horas del 25 de agosto de 2021

POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**CASA DE LA CULTURA JURÍDICA
"MINISTRO ANDRÉS QUINTANA ROO" EN
CANCÚN, QUINTANA ROO**

**DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

Lic. Raúl Gustavo Flores Trejo

Ing. Luis Arturo García Peralta

**POR LA EMPRESA
CORTINAS ANTICLÓNICAS INTELIGENTES S.A. DE C.V.**

Ing. Oscar Alejandro Navarro Carrillo

.jtOrR+Msji/FxqjEuu4FoH0aYIEuCy7k8dv3VdLEH4=